




| PERIÓDICO  | PÁGINA | FECHA      | SECCIÓN     |
|--|--------|------------|-------------|
|  EL UNIVERSAL | 0      | 21/03/2024 | LEGISLATIVO |

## Diputada de Morena presenta propuesta para repartir pensión de viudez entre concubinas y en esto consiste

La diputada Susana Cano González (Morena) propuso reformar la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para repartir la pensión de viudedad entre las concubinas o concubenarios de la persona pensionada, si es que los tenía.

“Resulta conveniente para el Derecho proteger los derechos de terceros cuando derivado de la falta a este deber de contenido moral (la fidelidad sexual), es exigido por una pareja, en este caso, desafortunadamente la realidad mexicana nos arroja que es un fenómeno más común de lo que debería”, refiere la iniciativa.

Señala que es inconstitucional la normativa que establece: “Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir pensión”.

La legisladora plantea armonizar la legislación con un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del mes pasado, que declaró inconstitucional negar dicha prestación a quienes mantuvieron un concubinato con el asegurado.

El proyecto de la diputada de Morena establece que le tocará al IMSS y al ISSSTE determinar si las concubinas que reclamen la pensión acreditan dicha relación, y si se avala, la pensión será dividida en partes iguales.

<https://acortar.link/fr33ee>